



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE CABILDO

ACTA NÚMERO: 040 CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 10 DEL 2025

PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 10 horas con 00 minutos del día Diez de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la presentación del informe de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de septiembre de 2025.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la programación de la quinta sesión de cabildo abierto conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la autorización del 50% de descuento en el cobro por conexión de agua y drenaje, derivado de obra; a los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones para el ejercicio fiscal 2025.**
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión.



CABILDO



LIBRO de C

PRIMERO

En el punto número primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 10 horas con 09 minutos del día 10 de octubre del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa sobre el sentido de la votación y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose 1 solicitud de intervención por parte del Ciudadano Gustavo Linares Díaz, **Sexto Regidor** quien en uso de lo voz comenta: "que hubo una omisión al reglamento de Cabildo en la sesión anterior ya que los integrantes de Cabildo que emitieron su voto en contra y abstención en el punto de asuntos generales incumplieron en el Reglamento de Cabildo que a la letra dice: Artículo 35 en las sesiones se debe observar fracción III, los votos en contra y abstenciones deberán ser motivados por los ediles, esto es, deben explicar el motivo de su voto, lo cual no se cumplió, así mismo recalco que la sesión anterior de cabildo se mencionó que el ayuntamiento contaba con las herramientas necesarias para dar el cumplimiento al mantenimiento de los panteones, así mismo como el personal del área de servicios públicos y ahora se está convocando a través de las redes sociales del H. Ayuntamiento a que los ciudadanos participen en estas faenas así como llevar sus propias herramientas de trabajo a lo que esto resulta algo contradictorio; a lo que el **Secretario del Ayuntamiento** Lic. Ivan Palma Rodríguez manifiesta: "en ese caso Regidor, Respecto del Reglamento Interior de Cabildo vamos a darle lectura posteriormente en una sesión que hagamos extraordinaria para que tengamos conocimiento todos exactamente de lo que indica el Reglamento Interior de Cabildo y podamos tomar acciones pertinentes respecto a su comentario que está haciendo" y el Sexto Regidor replica: "Si, yo considero que hubo una sesión en la cual aprobamos el Reglamento de Cabildo, es porque ya lo conocemos" a lo que el Secretario del Ayuntamiento responde: "sin problema regidor, se puede realizar, para volverlo a hacer de conocimiento y que todos tengamos conocimiento de cómo se debe aplicar ese Reglamento Interior de Cabildo, a lo que concluye el Sexto Regidor diciendo: "Gracias".

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por MAYORIA DE VOTOS por los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor; y un voto en contra por parte del Ciudadano **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, quien argumenta que, es porque no se cumplió con el reglamento.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política



LIBRO de C...

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación sobre el Informe de la Relación detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de septiembre de 2025."



LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO,
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
PRESENTE.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le instruyo con la finalidad de que se viva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, el informe que entrego el suscrito relativo a la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de septiembre de 2025, el cual es del tenor siguiente:

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1	SAE/432011	Miriam Ade Chavez Basilio	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Condenatorio no, por la cantidad aproximada de \$756,765.47 pesos.	El 02 de septiembre de 2025, se efectuaron pláticas conciliatorias en Tribunal. El importe estimado es aproximado. El importe estimado hasta la emisión del laudo. Por otro lado, derivado de las pláticas conciliatorias se actualizó la cantidad a la fecha de 24 de septiembre de 2025, por lo que a su vez el monto accede a la cantidad de \$840,553.00. Es preciso referir que la cantidad determinada en el laudo se actualiza día con día, hasta en tanto se de cumplimiento al monto.
2	SAE/135/2021	Armando Morales Jimenez	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aun no hay laudo.	Se señalan las 12:00 hrs del día diez de diciembre de 2025, para la audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, Citatorio y Admisión de pruebas.
3	SAE/296/2022	Margarita Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango	Prestaciones laborales (pagos no pagados, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios devengados)	Aun no hay laudo.	En fechas 11 y 14 de octubre de 2024 se llevaron a cabo audiencias de desahogo de pruebas.
4	SAE/405/2024	Erika Rodriguez Valdez	H. Ayuntamiento de Ayapango	Rehabilitación o indemnización	Aun no hay laudo.	En fechas 7 y 11 de julio de 2025, se efectuó el desahogo de pruebas relativo a la inspección y pericial, respectivamente.
5	TRJAE/11400/25	Luis Angel Flores Huatlat	Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica, Comisión de Honor y Justicia	Demanda de Nulidad		17/09/25 se desahoga vista de recuento de revisión interrumpido por la actora.

Circunstancia que hizo del conocimiento del cuerpo edilicio en las sesiones regulares conducentes.

Sin más por el momento quedo a la espera de su mejor determinación.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



Palacio Municipal S/N, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, C.P. 56760
597 982 4149
www.ayapango.gob.mx

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del Ciudadano Gustavo Linares Díaz, **Sexto Regidor** quien en uso de la voz, manifiesta: "Me preocupa que de los cinco litigios laborales hay un laudo que haciende a los ocho cientos cuarenta mil pesos y fracción que se sigue actualizando, en el municipio ¿se cuenta con la capacidad económica para que el pago de esa cantidad se efectuó toda vez que ya hay un laudo condenatorio?", a lo que el Presidente Municipal Constitucional hace ingresar al Lic. José Galicia Licon, Responsable de la Dirección de Consejería Jurídica para que aclare dicha interrogante a lo que el Licenciado en uso de la voz responde: "por el momento no hay suficiencia presupuestal para ese pago, de hecho hemos tenido pláticas con la parte actora, pero precisamente por esa insuficiencia presupuestal no se ha podido dar cumplimiento" y el Sexto Regidor pregunta: "en ese sentido, ¿Cuál sería la propuesta que se realiza, se esperarían que termine la administración para que la administración siguiente lo pague?"; y el Licenciado responde: "No, todo proceso tiene un orden entonces todo va por etapas procesales, a pesar de que ya hay un laudo, aquí mencionamos que la cantidad aproximada de ese laudo es de 756 mil 765 pesos, posteriormente a ello todavía falta que emitan un auto de ejecución donde el propio tribunal es el que determina la cantidad exacta, entonces por el momento si bien es cierto ya hay un laudo y este se está actualizando, son aproximaciones que estamos haciendo tanto en jurídico como en tesorería con la finalidad de que ustedes tengan el conocimiento de esa cantidad, pero por el momento no hay suficiencia presupuestaria"; y el Sexto regidor pregunta: "¿Cuál sería la actualización final ahorita para conocimiento de los ciudadanos?"; y el Director de Consejería Jurídica responde: "la actualización final la que tenemos derivado de las pláticas conciliatorias es esta cantidad hasta el 24 de septiembre,

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'F. Linares', 'M. Linares', and 'F. Linares'.



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

porque esto se va actualizando día con día de acuerdo al salario que manifestó la parte actora"; y el Sexto Regidor menciona: "sería entonces la cantidad de 840 mil 553 pesos punto 09 centavos"; diciendo el Licenciado que es correcto hasta el 24 de septiembre, de allí para acá hay que volver a actualizar esa cantidad, pero esa es una parte que a nosotros hasta ahorita no nos corresponde, porque quien determina la cantidad es el tribunal estatal de conciliación y arbitraje, hasta que él nos diga sabes que, es esto, y aun así teniendo ese auto de ejecución, la cantidad se sigue actualizando"; acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa sobre el sentido de la votación y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 170

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 170, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el Informe de la Relación detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de septiembre de 2025, para la Administración 2025-2027.

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1.	SAE/43/2011	Miriam Aidé Chávez Badillo.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional.	Condenatorio, por la cantidad aproximada a de \$756,765.47 pesos.	02 de septiembre de 2025, se efectuaron pláticas conciliatorias en Tribunal. El importe estimado es aproximado, se encuentra actualizado hasta la emisión del laudo. Por otro lado, derivado de las pláticas conciliatorias la actora actualizó la cantidad a la fecha de 24 de septiembre de 2025, por lo que a su decir el monto asciende a la cantidad de \$840,553.09. Es preciso referir que la cantidad determinada en el laudo se actualiza día con día, hasta en tanto se dé cumplimiento al mismo.
2.	SAE/335/2021	Armando Morales Jiménez.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional.	Aún no hay laudo.	Se señalan las 12:00 hrs. del día diez de diciembre de 2025, para la audiencia de Conciliación-Depuración Procesal, Ofrecimiento y Admisión de pruebas.
3.	SAE/2365/2022	Margarita Acosta Hernández.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Prestaciones laborales (salarios no pagados, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios devengados)	Aún no hay laudo.	En fechas 11 y 14 de octubre de 2024 se llevaron a cabo audiencias de desahogo de pruebas.
4.	SAE/406/2024	Erika Rodríguez Velarde.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Reinstalación o indemnización.	Aún no hay laudo.	En fechas 7 y 11 de julio de 2025, se efectuó el desahogo de pruebas relativo a la inspección y confesional, respectivamente.
5.	TRIAEM114/2025	Luis Ángel Flores Huihuitoa	Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica, Comisión de Honor y Justicia.	Demanda de Nulidad.		17/09/25 se desahoga vista de recurso de revisión interpuesto por la actora.



LIBRO de CA...

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo I, II, III, IV Y V, 48 fracciones I, IV Y XXV y artículo 55 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 28, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ayapango, Solicito a este Cuerpo Edilicio su aprobación para la programación de la Quinta Sesión de Cabildo Abierto conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, esto debido a que no está programada en el Calendario de Sesiones presentado en la primer sesión ordinaria de cabildo de fecha 10 de enero de 2025, por lo cual solicito de su aprobación para programarla para el día 30 de Octubre de 2025 ya que deben efectuarse estas sesiones de cabildo abierto cuando menos de manera bimestral, de conformidad con el artículo 28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México."



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
NÚM. DE OFICIO: AYA/SEC/373/2025.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE OCTUBRE DE 2025

Handwritten signature 'ayuse' in red ink

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-20227

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en el artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo I, II, III, IV Y V, 48 fracciones I, IV Y XXV y artículo 55 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 28, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ayapango.

- La probación para la programación de la Quinta Sesión de Cabildo Abierto conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, esto debido a que no está programada en el Calendario de Sesiones presentado en la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de enero de 2025, por lo cual solicito de su aprobación para programarla para el día 30 de Octubre de 2025 ya que deben efectuarse estas sesiones de cabildo abierto cuando menos de manera bimestral, de conformidad con el artículo 28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
AYAPANGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



C.C.P. ARCHIVO 19769



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor. El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Le informo Señor Presidente que ha quedado sustanciado de este modo el séptimo punto del orden del día, es cuanto Señor Presidente". Acto seguido el C. Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 171

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo I, II, III, IV Y V, 48 fracciones I, IV Y XXV y artículo 55 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 28, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ayapango, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 171 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba la programación de la Quinta Sesión de Cabildo Abierto a efectuarse el día 30 de octubre del año en curso, en el Municipio de Ayapango, Estado de México para el ejercicio fiscal 2025,

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Solicito a este cuerpo edilicio la autorización para realizar el descuento al 50% en el cobro por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje (contrato) derivado de obra, donde se tenga contemplado dicho servicio, esto en beneficio de los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones.



CABILDO



LIBRO de

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "P. Flores" and "M. A. G.".

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Lo anterior, en atención a que actualmente se ejecuta obra pública de repavimentación y mejoramiento urbano en distintas vialidades, mismas que conlleva la renovación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, por lo que los vecinos deberán de realizar nuevamente su trámite de contrato en el área de coordinación de la administración del agua en el H. Ayuntamiento de Ayapango.

El otorgamiento de dicho beneficio permitirá la economía familiar de los usuarios afectados por la obra, incentivar la regularización de tomas y garantizar la correcta incorporación al sistema municipal de agua potable y drenaje, sin menoscabo de los ingresos municipales, en virtud de que se encuentra dentro del margen legal permitido."

ADMINISTRACIÓN 2025-2027
Ayapango
Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos

"2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
NO. DE OFICIO: AYPG/DOPYS/0115/OCT-2025
ASUNTO: Solicitud para someter a consideración del H. Cabildo la autorización del 50% de descuento en el cobro por conexión de agua y drenaje derivado de obra.

RECIBIDO
FECHA 07/10/25
HORA 12:24 hrs
S/A

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México 07 de octubre de 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.
Presente.

Por este medio, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 fracción I y II, y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, me permito solicitar atentamente que se someta a consideración del H. Cabildo del municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán la autorización del cobro al 50% de descuento por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje (contrato) a los habitantes del Municipio de Ayapango y sus delegaciones para el ejercicio fiscal 2025, relacionados con las obras a realizar en el mismo.

En atención a que actualmente se ejecuta obra pública de repavimentación y mejoramiento urbano en dentro del municipio y sus delegaciones, misma que conlleva la renovación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, por lo que los vecinos deberán realizar nuevamente su trámite de contrato en el área de coordinación de la administración del agua en el H. Ayuntamiento de Ayapango.

El otorgamiento de dicho beneficio permitirá apoyar la economía familiar de los usuarios afectados por la obra, incentivando la regularización de sus tomas y garantizar la correcta incorporación al sistema municipal de agua potable y drenaje, sin menoscabo de los ingresos municipales, en virtud de que se encuentra dentro del margen legal permitido.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atenta a la valoración del Cabildo.

ATENTAMENTE

ARQ. BERENICE ROMERO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

LIC. EN C. LORENA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA ADMON. DEL AGUA

597 982 4149
www.aypango.gob.mx

Palacio Municipal S/N, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, C.P. 56760



CABILDO



LIBRO de

Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Le informo Señor Presidente que ha quedado sustanciado de este modo el octavo punto del orden del día, es cuanto Señor Presidente". Acto seguido el C. Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 172

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 172 quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la autorización del 50% de descuento en el cobro por conexión de agua y drenaje, derivado de obra; a los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. - Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas y Tesorería, así como a la Coordinación de la Administración del Agua, para que realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

TERCERO. – Notifíquese a las áreas pertinentes, para su conocimiento y cabal cumplimiento.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: "**El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales**", y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".

DÉCIMO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 10 horas con 31 minutos, del día 10 de octubre del año 2025, se CLAUSURA LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".-----



CABILDO



LIBRO de C...

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'F. Flores' and 'M. A.'.



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

-----DOY FE -----

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ – Secretario del Ayuntamiento



C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



C.JOSUÉ FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



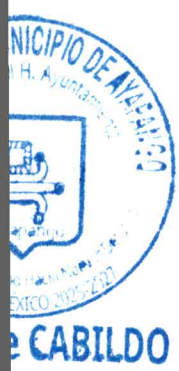
C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



C. IVAN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SANCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR





C. ISÍDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR



CABILDO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ



LIBRO de C